



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 17 de diciembre de 2020
CIEX N° 56/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE TESORERIA
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, MINISTERIO PÚBLICO, FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN Y PÚBLICO EN GENERAL
ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA INCAUTACIÓN, SECUESTRO E INUTILIZACIÓN DE BILLETES Y MONEDAS FALSOS Y BILLETES DOBLE SERIE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB), de conformidad con los artículos: 328, párrafo I, numeral 4 de la Constitución Política del Estado, 3 de la Ley N° 901 de 28-11-1986 de creación del Boliviano como nueva unidad del sistema monetario, y 10 de la Ley N° 1670 de 31-10-1995 del BCB, es la única Institución que en forma exclusiva e indelegable tiene la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es "El Boliviano", en forma de billetes y monedas metálicas.

Con base en la normativa citada, se comunica a todas las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), Ministerio Público y/o Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) en lo que corresponda, y al público en general, la "Política de incautación, secuestro e inutilización de billetes y monedas falsos y billetes doble serie, en todo el territorio nacional actualizada", descrita a continuación:

- El cajero o funcionario de la EIF que detecte un billete o una moneda falsos o billete doble serie¹, está en la obligación de reportar el hecho de forma inmediata a su superior, quién comprobará y certificará la condición del billete o moneda (ante cualquier duda o cuando lo solicite el portador del billete y/o moneda, se acudirá a la Subgerencia de Análisis y Programación del Material

¹ Son aquellos billetes partidos por la mitad y pegados con cinta adhesiva o algún otro tipo de pegamento (que corresponde a dos mitades auténticas de billetes diferentes), que presentan las dos firmas y un solo número de serie o dos números de serie diferentes, y se verifica que este billete es armado a partir de dos mitades de diferentes billetes.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Monetario de la Gerencia de Tesorería del BCB para la certificación de la condición del billete o moneda).

- Una vez determinada la falsedad o doble serie de un billete, el cajero o funcionario de la EIF deberá perforar al menos una de sus firmas y estampar la frase “SIN VALOR” en ambos lados del billete, de forma inmediata y en presencia del portador².
- Una vez determinada la falsedad de una moneda, el cajero o funcionario de la EIF deberá escribir la letra “F” con un marcador indeleble en ambas caras de la moneda, de forma inmediata y en presencia del portador.
- Posteriormente, el cajero o funcionario de la EIF deberá llenar el “Acta de Incautación de Billetes y Monedas” adjuntando a la misma una copia fotostática del billete o moneda incautados y de la Cédula de Identidad o pasaporte del portador del billete o moneda falsos o billete doble serie. Esta Acta deberá ser firmada por el portador, el funcionario de la EIF que detectó el billete o moneda falsos o billete doble serie y el funcionario de la EIF que comprobó y certificó la condición del material incautado. La mencionada Acta deberá elaborarse de acuerdo al formato adjunto (Anexo 1) y tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, dichos antecedentes documentales deberán ser remitidos por la EIF al Ministerio Público y/o la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), según corresponda, para la investigación respectiva.
- Las EIF están obligadas a enviar cada tres semanas un archivo Excel (u otro compatible con este), al correo electrónico incautacionesmm@bcb.gob.bo, de acuerdo al formato siguiente:

Fecha de la incautación	Departamento donde se incautó	Localidad donde se incautó	Moneda (Nacional/ Extranjera)	Corte	N°	Serie	Motivo de la incautación (doble serie o falso)	Tipo de Falsificación*	N° de CI del portador	Teléfono del portador

Nota: * Ver Anexo 2

Asimismo, deberán enviar las copias de las Actas y sus documentos adjuntos escaneadas al mismo correo electrónico o en forma física a la Gerencia de Tesorería del BCB.

- Por su parte, el Ministerio Público y/o la FELCC, son las Instituciones responsables de enviar cada tres semanas al BCB, los billetes y monedas incautados, en los casos que no se constituyan como pruebas dentro de un proceso penal, para efectos estadísticos, pruebas de laboratorio y su posterior destrucción. Los billetes y monedas incautadas en Acción Directa, una vez

² Persona que presentó el billete falso o billete doble serie o moneda falsa.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

concluido el proceso penal correspondiente, deberán ser remitidos por la FELCC al BCB, para efectos estadísticos, pruebas de laboratorio y su posterior destrucción.

- Con relación a la incautación de billetes y monedas falsos de otros países, deberá seguirse el mismo procedimiento descrito para los billetes y monedas de “El Boliviano”, considerando que el BCB utiliza esta información solo con fines estadísticos.
- Toda persona que tuviese consultas respecto a si un billete o moneda es genuino o falso, puede contactarse con la línea gratuita del BCB 800 10 1203.

Quedan sin efecto la Circular Externa SGDB N°031/2018 de fecha 08-08-2018, así como aquellas disposiciones administrativas contrarias a la presente Circular.

La presente Circular se aplicará a partir del 15 de enero de 2021, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Teddy Espejo Terrazas
GERENTE DE TESORERÍA

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTCH/TET/cfsc/mcfe/jogf

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz - Bolivia



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Anexo 1



**ACTA DE INCAUTACIÓN DE BILLETES Y
MONEDAS**

ENTIDAD DE
INTERMEDIACIÓN
FINANCIERA (EIF)

AGENCIA

FECHA

CIUDAD O
LOCALIDAD

DEPARTAMENTO

NOMBRES
(PORTADOR)

APELLIDOS
(PORTADOR)

DOCUMENTO DE
IDENTIDAD
(PORTADOR)

TELÉFONO
(PORTADOR)

Nro.	MONEDA (Nacional/ Extranjera)	CORTE	NÚMERO	SERIE	MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN (DOBLE SERIE O FALSO)	TIPO DE FALSIFICACIÓN	CANTIDAD
1							
2							
....							

FIRMA DEL PORTADOR

FIRMA Y SELLO Funcionario de la
EIF que detectó el billete o moneda

FIRMA Y SELLO Funcionario de
la EIF que comprobó y certificó la
condición del billete o moneda

Conocer las medidas de seguridad de los billetes previene que sea víctima de la falsificación.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Anexo 2
Tipos de Falsificación

BILLETES	MONEDAS
Falsificación sin relieve Son aquellos billetes falsos impresos en papel bond de diferente gramaje, usualmente mediante offset (impresión plana), aunque también se los realiza mediante impresoras caseras o fotocopiadoras a colores. Al tocarlos se sienten sin relieve, por lo general el tono de la tinta difiere del original, las letras no presentan una trama definida, el motivo coincidente, se encuentra desfasado entre el anverso y el reverso y la marca de agua está simulada (se ve como "dibujada"). En los billetes de la Primera Familia de Billetes del Estado Plurinacional de Bolivia, la imagen con efecto de movimiento y cambio de color (en el reverso de los billetes), no muestra estos efectos.	Fabricadas en Plomo y pintadas Son aquellas monedas que están acuñadas en plomo, por lo cual es muy fácil doblarlas, dejan un trazo negro (similar a como lo hace un lápiz) cuando se realiza una línea sobre un papel blanco, además de no pegarse a un imán (las monedas originales de Boliviano si lo hacen). En su gran mayoría corresponden a monedas de Bs5 (en las cuales el centro está pintado de amarillo y es común que empiece a presentar un descascamiento) y en casos excepcionales a monedas de Bs2.
Separados También conocidos como delaminados o "fileteados", por lo general son billetes de corte mayor (Bs200, Bs100 y Bs50), cuyo anverso y reverso son separados, siendo uno de los lados genuino (por lo que mantiene todas las características y medidas de seguridad de ese lado del billete), y el lado falso se imprime con offset, impresoras caseras o fotocopia a color, debido a lo cual, el motivo coincidente se encuentra desfasado entre el anverso y el reverso.	Raspadas o Limadas Se trata de monedas de Bs1, a las cuales se les ha realizado un raspado a fin de simular la forma poligonal de las monedas de Bs2 y así engañar a las personas.
Lavados Son billetes de los cortes menores, que son blanqueados usando productos químicos para luego ser reimpresos en denominaciones mayores. Al ser reimpresos en papel genuino, estos billetes presentan las fibrillas fluorescentes cuando son observados con luz ultravioleta, aunque debido al lavado químico, el escudo y el valor del corte en UV, ya no son visibles. Por lo general la marca de agua se simula mediante la sobre impresión, por lo cual si uno se fija con atención podrá percibir dos marcas de agua: una dentro del papel (la original) y otra sobre impresa como "dibujada".	Alteradas y/o pintadas Se trata de monedas de c.50 a las cuales se les borra el cero y cuyo centro se pinta de amarillo a fin de hacerlas pasar por monedas de Bs5.
Otros Son todas aquellas falsificaciones que no corresponden a la clasificación anterior.	Otros Corresponde a cualquier otro tipo de falsificación que no aplica a los tipos anteriormente citados.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país